

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN CONSEJERO INTERNO  
REPRESENTANTE DE INVESTIGADORES  
PERIODO 2022-2025**

Con fundamento en los artículos 54-D del Estatuto General de la UNAM, 9, 11 al 14, 51 y 52 del Reglamento Interno del Instituto de Matemáticas, se convoca a los investigadores a participar en la elección electrónica, mediante voto universal, directo, libre y secreto, de un representante en el Consejo Interno para el periodo 2022-2025, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** Las elecciones bajo la modalidad electrónica empezarán a las 10:00 horas del día miércoles 29 de junio y terminarán a las 18:00 horas del día jueves 30 de este mismo mes y año. Se podrá votar desde cualquier computadora con acceso a Internet. El 23 de junio de 2022 se anunciará el sitio web en donde se registrarán los votos y la forma en que los electores podrán acceder al sistema informático para ejercer su derecho.

**SEGUNDA.-** Para ser elegible al cargo de consejero interno, se deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser investigador con al menos dos años de antigüedad en el Instituto a la fecha de la elección.
- II. Manifiestar por escrito su aceptación al cargo en caso de resultar electo.
- III. No ocupar un puesto académico-administrativo o administrativo al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo.

**TERCERA.-** Los candidatos a consejero interno deberán solicitar mediante un correo electrónico su registro ante cualquiera de los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, incorporando un documento en donde se manifieste expresamente la aceptación al cargo, en caso de resultar electo. El periodo de registro de candidatos será desde el día en que se emita la convocatoria hasta las 18:00 horas del día 21 de junio de 2022.

**CUARTA.-** Tendrán derecho a voto los investigadores definitivos, interinos o a contrato, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de la Investigación Científica, siempre y cuando tengan por lo menos dos años de antigüedad en el Instituto al día de la elección. En el padrón de votantes también se incluirá a quienes disfruten de un año sabático o gocen de licencias o comisiones que no suspendan la antigüedad académica, en términos de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto de Personal Académico de la UNAM.

**QUINTA.-** El padrón de electores y de elegibles se adjunta a la presente Convocatoria.

La fecha límite para reportar errores en el padrón de electores es el 21 de junio. Los ajustes podrán ser solicitados al coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio, mencionada en la base siguiente.

**SEXTA.-** En sesión del 9 de junio, el Consejo Interno designó una Comisión de Vigilancia y Escrutinio integrada por:

Dr. Carlos Hernández Garciadiego, [carlosh@matem.unam.mx](mailto:carlosh@matem.unam.mx) (coordinador)

Dra. Rita Jiménez Rolland, [rita@im.unam.mx](mailto:rita@im.unam.mx)

Dr. Emilio Marmolejo Olea, [emiliomo@im.unam.mx](mailto:emiliomo@im.unam.mx)

Dr. Gabriel Ruiz Hernández, [gruiz@matem.unam.mx](mailto:gruiz@matem.unam.mx)

**SÉPTIMA.-** El padrón de electores, así como la lista definitiva de candidatos que hayan satisfecho los requisitos previstos en las bases Segunda y Tercera, se publicará el 22 de junio en la página [www.matem.unam.mx](http://www.matem.unam.mx), así como en los portales de todas las unidades foráneas.

**OCTAVA.-** La Comisión de Vigilancia y Escrutinio supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. Supervisará el avance del proceso, conocerá, y en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante el desarrollo de los dos días de votación.

Asimismo, dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores. Finalmente, realizará el conteo y levantará el acta correspondiente, especificando el nombre de los candidatos y los votos obtenidos por cada uno.

**NOVENA.-** Los electores podrán ejercer su derecho al voto seleccionando una opción, el que obtenga el mayor número de votos, será el ganador.

**DÉCIMA.-** En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse en tiempo y forma por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante cualquier integrante de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El Consejo Interno resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieren presentarse.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Al día siguiente de la elección, el coordinador de la Comisión de Vigilancia y Escrutinio entregará por correo electrónico a la Directora, en su carácter de Presidenta del Consejo Interno el acta con los resultados de la votación. En caso de resultar un empate, se realizará una segunda votación en la que sólo participarán los candidatos que generaron el empate. La nueva votación se realizará en los 15 días siguientes, en cuyo caso se pospondrá la declaratoria formal de resultados prevista en la base siguiente.

**DÉCIMA TERCERA.-** El Consejo Interno en su sesión del 4 de agosto, hará la declaratoria formal de los resultados de la elección.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 9 de junio de 2022**

**LA DIRECTORA**



**DRA. HORTENSIA GALEANA SÁNCHEZ**